



CAMARA DE COMERCIO
DE QUIBDÓ

CAMBIA LA FORMA DE PRESENTAR LAS ACTAS ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Cámara de comercio de Quibdó en cumplimiento a lo establecido en conceptos 9-9447400 de septiembre 4 de 2009, 10-899410 de febrero 8 de 2010 y 10-899440 del 5 de Marzo de 2010 de la **Superintendencia de Industria y Comercio**, se permite informar que:

Se ha ordenado a las Cámaras de Comercio exigir la presentación personal de las actas que se alleguen para su inscripción. **Esta diligencia de presentación personal tiene como finalidad, la de brindar certeza sobre las personas que las han elaborado, manuscrito o firmado.** Por lo tanto, se podrá cumplir este requisito de cualquiera de las siguientes formas:

Si el libro de actas está registrado en la Cámara de Comercio:

1. Cuando se presente para a registro **copia del acta** autorizada por el secretario o por un representante legal, ésta debe estar reconocida ante juez o notario o presentada personalmente ante **funcionario de la Cámara de Comercio** por presidente y secretario, o en su defecto por el revisor fiscal.
2. Cuando se presente para registro el **extracto del acta** autorizado por el secretario o un representante legal de la sociedad, el documento deberá estar reconocido ante juez o notario por ese representante legal o ese secretario, o en su defecto presentado personalmente ante funcionario de la cámara de comercio por ese secretario o ese representante legal.
3. Cuando se trate de una **copia tomada del original** consignado en el libro de actas REGISTRADO EN LA Cámara , autorizado por el secretario o un representante legal de la sociedad, ésta debe ser autenticada ante notaria, caso en el cual no se requerirá ni reconocimiento de documento, ni presentación personal y podrá ser remitida simplemente para su registro.

Si el libro de actas NO está registrado en Cámara de Comercio, se aceptan las dos primeras alternativas pero no tiene oportunidad de presentar la copia autenticada de que habla la tercera opción.

La Cámara de Comercio de Quibdó lamenta las molestias que pueda causar la implementación de este nuevo requisito respecto del cual está en desacuerdo.

Es por eso que está trabajando intensamente con el Gobierno Nacional para buscar nuevas alternativas que permitan seguir profundizando su compromiso de simplificar los trámites asociados a la actividad empresarial.

Para mayor información, diríjase a nuestra área de orientación.